	ACUERDO MUNICIPAL 23 (13 0 DIC 2016)	Código: FO-ALA-14
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 02 DE diciembre 2008
		Página 1 de 2

“POR EL CUAL SE ESTABLECE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017 LA TARIFA DE LIQUIDACIÓN DE LA SOBRETASA AMBIENTAL CON CARGO A LOS PREDIOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SABANETA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en los artículos 151, 313 y 319 de la Constitución Política, artículo 44 de la Ley 99 de 1993, Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Decreto 1339 de 1994 y demás normas concordantes,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer para la vigencia fiscal 2017 la tarifa para calcular la Sobretasa Ambiental, en el equivalente al uno punto cinco por mil (1.5 x 1000) sobre los avalúos catastrales de los predios del sector rural del Municipio de Sabaneta; para la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los recursos correspondientes a la citada sobretasa, serán entregados a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA -CORANTIOQUIA-, para los fines que se disponen en la normatividad legal vigente.



AR
trir
Am
RE

Optimized using
trial version
www.balesio.com

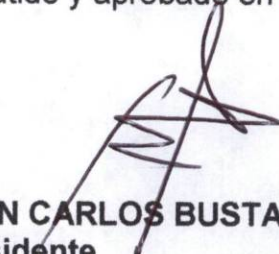
O: La Dirección Administrativa de Tesorería, girará todo total de los recaudos obtenidos por concepto de Sobretasa Ambiental a las bancarias dispuestas por CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA -CORANTIOQUIA-.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación

13 0 DIC 2016

legal, deroga las demás normas que le sean contrarias y su vigencia se establece entre el 1 de enero hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).


Dado en Sabaneta a los 20 días del mes de diciembre de 2016, después de haber sido discutido y aprobado en los debates reglamentarios realizados.




JUAN CARLOS BUSTAMANTE A.
Presidente



MARGARITA MARÍA FLÓREZ P.
Vicepresidenta Primera



JOHN FREDDY GONZÁLEZ M.
Vicepresidente Segundo



DAVID ANTONIO SOTO SOTO
Secretario General



Recibido hoy de del 2016
a despacho del señor Alcalde.

[Handwritten Signature]
Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sabanera, de del 2016

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

En doble ejemplar remítase a la Gobernación
del Departamento para su revisión.

El Alcalde, *[Handwritten Signature]*
El Secretario, *[Handwritten Signature]*

